

A.C.N. DE P.

AÑO XL

15 octubre 1963

NUM. 761

Depósito legal: M. 244-1958

EL MAGISTERIO POLITICO DE LA ENCICLICA "PACEM IN TERRIS"

LA DEMOCRACIA, MAS QUE PROBLEMA DE ORIGEN DE
PODER, ES CUESTION DE FIN DE GOBIERNO

LA PRENSA, LIBRE Y LEAL, INSTRUMENTO ADMIRABLE PARA EL NECESARIO
DIALOGO SOCIAL

Epílogo de monseñor Angel Herrera al volumen de "Comentarios a la "Pacem in terris",
preparado por el Instituto Social León XIII para la Biblioteca de Autores Cristianos

Por singular deferencia de la Dirección de la Biblioteca de Autores Cristianos, el BOLETÍN de la Asociación se honra publicando, a título de anticipo, el epílogo que monseñor Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga y primer presidente de la A. C. N. de P., ha escrito para el volumen de la BAC, que está a punto de aparecer, Comentarios a la "Pacem in terris".

Rocomendamos vivamente a todos, y en especial a los secretarios de Centro, el uso de este volumen para los Círculos de Estudios que pueden organizarse en cada provincia.

Agradecemos igualmente a don Máximo Cuervo Radigales y a don José María Sánchez de Munián, director y subdirector de la BAC, respectivamente, el que nos hayan dado permiso para publicar este importante trabajo.

los que creen en la divinidad de Jesucristo. Habla a todos los hombres "que poseen la luz de la razón y la rectitud moral" (PT 161).

Nuevo es por eso en la historia de la literatura pontificia de este siglo (la "Praeclara gratulationis", de León XIII, fué ya dirigida a los gobernantes y a los pueblos de todo el mundo) el encabezamiento de la "Pacem". Y nuevas son, singularmente, las palabras con que termina. Pide para todos los hombres de buena voluntad "salud y prosperidad" (PT 172).

También la forma externa es adecuada a la difusión del texto. El estilo no es rígido o solemne. Es cortado, ágil, fácil y moderno. Las afirmaciones son, con frecuencia, definidas, vigorosas y rotundas.

Encuentra el documento un público especialmente preparado para recibirlo. Un mundo anheloso de paz, escéptico por el desprestigio de tantos sistemas sociales, falto de una dirección segura,

I. Difusión de la encíclica: sus causas

Privilegio singular de la "Pacem in terris" ha sido el conseguir una difusión universal, rápida, casi fulminante, como ningún otro documento pontificio la había logrado.

Aumenta la singularidad del caso el hecho de que entre los comentaristas se cuentan diarios y revistas poco atentos de ordinario a las enseñanzas doctrinales de la Cátedra de Pedro. Y no pocas veces la han elogiado con fervor quienes, tanto en el campo doctrinal como en el de la acción, pueden ser clasificados entre los enemigos de la Iglesia.

Explicable es el fenómeno.

La encíclica ha sido oportunísima. Responde a los graves problemas que tiene planteados la conciencia moderna en esta "era en que la humanidad ha entrado en un nuevo camino" (PT 160). La "Pacem" los valora y examina en toda la longitud de la línea. Comienza por el estudio de la dignidad de la persona humana y de sus derechos y termina por urgir la constitución de la futura sociedad universal hacia la cual el mundo camina.

Favorece la general aceptación del documento el que "los principios en que se funda, o se basan en la naturaleza

misma de las cosas o proceden de la esfera de los derechos naturales" (PT 161).

No se dirige el Papa solamente a sus hijos los católicos. Ni siquiera a todos

PEREGRINACION NACIONAL DE LA A. C. N. DE P. A TARRAGONA

Tendrá lugar el **DIA 1 DE NOVIEMBRE**, con arreglo al siguiente horario:

12 horas: Recepción de la peregrinación por el excelentísimo Cabildo Metropolitano. Misa de comunión y visita.

13 horas: Recepción en el palacio arzobispal.

14 horas: Comida.

Por la tarde, visita de la ciudad.

**Para toda clase de informes o encargos, diríjense al
SECRETARIO DEL CENTRO DE LA ASOCIACION EN
TARRAGONA, DON PEDRO SAIZ ALONSO**

Calle Generalísimo, 92

carente de soluciones, embellecida su vida, ciertamente, por los progresos de la técnica y, al mismo tiempo, amenazada su existencia por las nuevas armas que la misma técnica ha descubierto.

Todo el documento está transido del amable espíritu paternalmente comprensivo de Juan XXIII, deseoso de hallar "un amplio campo de encuentro y entendimiento" (PT 161).

La noble y honrada posición del Papa no ha sido compartida por todos los comentaristas de la encíclica.

No faltan quienes la han comentado con muy dudosa buena fe. Han mutilado el texto y falseado su espíritu. Unos se han servido de la "Pacem" para acusar al episcopado católico. Otros la han utilizado para afianzarse en sus errores fundamentales. Otros, en fin, han querido hacer de ella arma de propaganda política popular de signo comunista.

En el mismo campo donde la encíclica se ha recibido con un sano y filial espíritu no han faltado en su aplicación algunos abusos. Quién la ha utilizado como arma electoral; quién, como programa político. Algunos, en fin, con la mejor intención, han dado a la "Pacem in terris" tal valor práctico actual, que ven en ella soluciones concretas a los problemas que preocupan en sus respectivos países.

Todo redonda en prestigio del pontificado.

II. Valor político práctico de la encíclica

1. CAUTELA NECESARIA EN LA EXEGESIS DE LA ENCICLICA

Las encíclicas no dan soluciones a problemas concretos. Ofrecen principios, criterios prácticos, normas directrices.

Prudencia es la recta razón de lo operable. La virtud del político es la prudencia. No existe verdadera prudencia que no se base en principios claros. No es menos necesario el conocimiento de las circunstancias del caso. El mantener vivos los principios y deducir de ellos consecuencias es el quehacer del doctor. El aplicarlos al caso concreto es la tarea del político.

Los doctores ponen los fundamentos de todo el orden social. "Primi doctores." Sin principios sólidos no cabe sociedad ordenada y fecunda. A los doctores pertenece iluminar la conciencia de los políticos.

Mas, sentado que los principios son indispensables para el gobierno, procede afirmar que los doctores, de ordinario, son muy malos gobernantes. "Doctissimus, doceat. Prudentissimus, regat" se atribuye a Santo Tomás.

Los puros teóricos suelen ser utópicos o ilusos en el orden práctico.

Doloroso es que los hombres que gobiernan pierdan el contacto con la doctrina. Se exponen a caer en la rutina, en el inmediatismo, en la improvisación peligrosa; a dejarse guiar por una falaz intuición.

No es menos dañoso que los políticos traten de convertir los textos doctrinales en programa de gobierno.

Si alguna vez es necesario recordar estas verdades, es al comentar la "Pacem in terris".

La "Pacem" es un documento que no está escrito para un pueblo, ni para un continente, ni para un sector de la humanidad.

La encíclica se dirige al mundo entero y a un mundo dilatadísimo y vario, que se encuentra en momentos de una transformación rápida y profunda.

Es cierto que la encíclica descende

De suerte que, al contemplar esta inmensa variedad de opiniones y de comentarios, vienen a nuestra mente las palabras del Apóstol: *Algunos predicaban a Cristo por envidia y por emulación. Otros lo hacen con intención recta. Unos, por caridad; otros, con malicia. Mas ¿qué importa? Con tal de que de cualquier manera Cristo sea anunciado, bien sea noblemente, bien sea taimadamente, yo me gozo de ello, y de ello me gozaré siempre* (Phil 1,15-17).

El Instituto Social León XIII ha encomendado a un grupo de catedráticos del mismo y a otros doctos profesores de Universidad o publicistas de reconocida autoridad en España que ofrezcan un comentario científico de la encíclica al público de habla española.

El Instituto agradece a todos el gran servicio que le prestan. Me pide que ponga un epílogo.

Complacido sumo mi modesto concurso al de estos insignes profesores para contribuir a la difusión y recta inteligencia del célebre documento pontificio.

Mi trabajo versará sobre los siguientes puntos:

- 1) Valor político práctico de la encíclica.
- 2) Consideraciones acerca de la democracia en Juan XXIII y Pablo VI.
- 3) Ideas teológicas de la encíclica.

mucho de las alturas donde se mantienen los principios del orden social. Juan XXIII desentraña muchos que sólo formularon sintéticamente los Papas anteriores. No los modifica; los confirma. Deduce de ellos consecuencias. Explana verdades explícitas que en aquellos implícitamente se encontraban. Examina y consigna los hechos. Los interpreta. Aplica a las nuevas circunstancias la doctrina tradicional.

Confirma con ello la sabiduría de los Papas; contribuye a descubrir el valor práctico permanente del tesoro doctrinal que encerraban los viejos documentos.

Mas, de ordinario—no se olvide—, los supremos doctores de la Iglesia proceden por vía deductiva. La observación atenta de la misma realidad coopera a la operación lógica. Les obliga—diría—a perder altura, a acercarse más a los problemas vivos y urgentes. Pero sin aterrizar en campo alguno. Nunca llegan a lo "práctico práctico", como dice la escuela.

Ninguna encíclica como la "Pacem in terris" se ve obligada a mantenerse en esta cautelosa reserva. Díjase que Juan XXIII previó el peligro del abuso. Y previene de él, reiteradísimo, en todo el curso del texto.

Evidente y de bulto es el mal que denuncia. No temo, pues, pecar de prolijo si reitero las pruebas de la tesis que sostengo.

2. PRUEBA TEXTUAL DE ESTA CAUTELA

PARA LA INTERPRETACION

Afirmada la dignidad de la persona humana, deduce valientemente Su Santidad Juan XXIII todos los derechos que corresponden al hombre por ser hombre. Mas siempre advierte que la concesión y regulación de estos derechos tienen que estar supeditadas al bien común y a las circunstancias concretas de cada uno de los países.

Multiplico los ejemplos subrayando

las cautelas que previenen una imprudente aplicación del texto, falsamente lógica.

Libertad de expresión: "El hombre exige, además, por derecho natural, manifestar y difundir sus opiniones, dentro de los límites del orden moral y del bien común" (PT 12).

Derecho a los bienes de la cultura: "También es un derecho natural del hombre el acceso a los bienes de la cultura. Por ello, es igualmente necesario que reciba una instrucción fundamental común y una formación técnica o profesional, de acuerdo con el progreso cultural de su propio país" (PT 13).

Retribución del trabajo: "Por tanto, no debe silenciarse que ha de retribuirse al trabajador con un salario establecido conforme a las normas de la justicia, y que, por lo mismo, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre, según las posibilidades de la empresa" (PT 20).

Discriminación de razas: "Todos los hombres son por dignidad iguales entre sí." "Por lo cual, las discriminaciones raciales no encuentran ya justificación alguna, al menos en el plano de la razón y de la doctrina" (PT 44).

Ordenación jurídica y realidad social: "La ordenación jurídica debe responder al grado de progreso de la comunidad política" (PT 70).

"Sin embargo, en nuestros tiempos, la vida social es tan variada, compleja y dinámica, que cualquier ordenación jurídica, aun la elaborada con suma prudencia y previsora intención, resulta muchas veces inadecuada frente a las necesidades" (PT 71).

Participación en el poder: En principio, la encíclica considera que "es una exigencia cierta de la dignidad humana que los hombres puedan con pleno derecho dedicarse a la vida pública, si bien solamente pueden participar en ella ajustándose a las modalidades que concuerdan con la situación real de la comunidad política a la que pertenecen" (PT 73).

Derecho a emigrar: Cualquiera "puede lícitamente emigrar a la nación donde espera que podrá atender mejor a sí mismo y a su familia" (PT 106).

Todos los países tienen el deber de admitir a los extranjeros, "y en cuanto lo permita el verdadero bien de la comunidad, favorecer los propósitos de quienes pretenden incorporarse a ella como nuevos miembros" (PT 106).

La división de poderes: Merece especial consideración este capítulo, porque ha sido de los más vivamente comentados. Parece, a una primera y rápida lectura, que la encíclica acepta de plano la división del poder en los tres sectores: legislativo, ejecutivo y judicial. No hay, ciertamente, desde el punto de vista católico, por qué rechazar semejante teoría. Al contrario, "responde a la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas" (PT 68).

Pero la "Pacem in terris" nos pone también en guardia para no ser rigidamente lógicos en la aplicación de la misma. Dice así: "Pasando a otro tema, no puede establecerse una norma universal sobre cuál sea la forma mejor de gobierno, ni sobre los sistemas más adecuados para el ejercicio de las fun-

ciones públicas, tanto en la esfera legislativa como en la administrativa y en la judicial" (PT 67). "En realidad, para determinar cuál haya de ser la estructura política de un país o el procedimiento apto para el ejercicio de las funciones públicas, es necesario tener muy en cuenta la situación actual y las circunstancias de cada pueblo, situación y circunstancias que cambian en función de los lugares y de las épocas" (PT 68).

La experiencia contemporánea nos muestra que algunos Estados, viejos y nuevos—Francia, Argelia—, han juzgado prudente completar la división constitucional del poder con un artículo que autoriza, en determinadas circunstancias, al jefe del Estado a asumir funciones legislativas y ejecutivas. Tal concentración de poder rúe prevista y reglamentada por Roma.

Corolario resumen: En los párrafos finales la enciclica resume todo el pensamiento que ha desarrollado a través de sus diferentes partes en las siguientes palabras: "Difícil es fijar la determinación exacta de las medidas graduales y de las formas según las cuales deban aplicarse los principios doctrinales y los criterios prácticos a la realidad presente de la convivencia humana" (PT 154). "Y más hoy, época de agitación acelerada. Por esta causa, el esfuerzo por ver cómo se ajustan cada vez mejor las realidades sociales a las normas de la justicia es un trabajo de cada día" (PT 155).

3. LAS TRES CONSTITUCIONES

En todo Estado existen tres constituciones. La ideal, elaborada teóricamente por los políticos o por los hombres de ciencia; la escrita, promulgada por la autoridad competente, y la real, que es la vida misma pública de las naciones en cada uno de sus momentos. La "Pacem" pertenece a la primera categoría.

La constitución real varía constantemente, porque es constitución viva. Y la vida cambia sin cesar. La constitución vital y mudable influye necesariamente en la misma interpretación y aplicación de la constitución escrita, que en su texto oficial permanece inalterable.

La constitución escrita nunca obedece plenamente a los dictados de una constitución ideal. Es, técnicamente, menos perfecta, pero es más sabia, porque procura acomodarse mejor a las circunstancias de los pueblos.

El deber de los gobiernos es aplicar la constitución escrita, perfeccionándola con la práctica de la epiqueya; es decir, por la prudente interpretación del texto para cumplir en cada caso lo que el legislador hubiera hecho, si hubiera conocido las circunstancias concretas del caso imprevisto a que la ley se aplica.

Pero, así como el gobernante debe procurar ajustar la vida nacional a la constitución escrita, así los legisladores deben, al promulgar ésta, tener a la vista el dechado de la constitución ideal.

Más importante que poseer un texto constitucional es para un pueblo el disponer de legisladores sabios que lo apliquen. Y si las palabras de la enciclica, por una parte, otorgan un prudente margen a la iniciativa del que gobierna, por otra imponen a los actuales repúblicos y a los que aspiran a serlo "una recta idea de la naturaleza de sus funciones y de los límites de su competencia", "sentido de la equidad", "integri-

dad moral", "agudeza de ingenio", "constancia de voluntad para ver sin vacilación lo que procede hacer y llevarlo a cabo a tiempo y con valentía" (PT 72).

En resolución, necesario es recordar a los que ejercen autoridad que es deber suyo dar a los pueblos adecuadas leyes constitucionales escritas, donde se delimite bien la relación y el juego de los públicos poderes; salvar los derechos inherentes a la dignidad de la persona humana; otorgar moderada pero genuina libertad de expresión, reunión y asociación; reconocer a los pueblos el derecho de elegir a los propios representantes; difundir la enseñanza elemental y profesional, para que el mismo pueblo sea el artífice de su promoción; procurar trabajo a todo el que lo solicite, retribuido con un salario equitativo; reconocer el derecho a emigrar o inmigrar; preparar la conciencia de los ciudadanos para la futura sociedad internacional y supranacional, y contribuir a formar por la pública educación el hombre nuevo para la nueva era.

Sería una grave responsabilidad de los políticos cristianos el ampararse abusivamente en las cautelas que la enciclica establece para negar o disminuir el valor práctico efectivo de la misma.

Sobre todo, gobernantes y pueblos católicos tienen el grave deber de hacer un sereno examen de conciencia con el sabio documento a la vista.

4. ESPIRITU DE VERDAD

El nuevo orden se ha de fundar, ante todo, sobre la verdad, dice la "Pacem".

La enciclica alude en un pasaje a la verdad ontológica, concepto que desarrolló la "Mater et magistra". Pero se detiene en la verdad moral, como lo prueba el texto de San Pablo que cita (Eph 4,25). Verdad que es sinceridad

en la expresión y firme propósito de cumplir lo expresado.

Lícito es moderar, por razones de bien común, una libertad que la dignidad de la persona otorga. No es lícito conceder un derecho en la ley con ánimo de negarlo sistemáticamente en la práctica. Ni menos proclamar que la sociedad goza de un derecho cuyo ejercicio no se concede.

5. EVOLUCION Y NO REVOLUCION

El segundo postulado que afecta principalmente a los súbditos se enuncia así: "evolución y no revolución". La enciclica lo proclama explícitamente.

La revolución es el arma de los pueblos niños, inexpertos; de los ciudadanos impacientes y temerarios, cuando no de los malvados.

La evolución es el procedimiento de los pueblos virtuosos, sabios y maduros.

La revolución es hija, a veces, de "hombres magnánimos" que "se sienten encendidos por un deseo de reforma total y se lanzan a ella con ímpetu" (PT 161).

La evolución es obra de los que comprenden que "en las instituciones humanas no puede lograrse mejora si no es procediendo paso a paso y desde el interior de las instituciones" (PT 162).

Y cita Juan XXIII el siguiente texto de Pío XII: "La violencia nunca ha hecho otra cosa que destruir, no edificar; encender las pasiones, no aplacarlas; acumular odios y ruinas" (PT 162).

Vencedora la revolución, hay que comenzar de nuevo a construir. Y la primera, tarea, y no fácil, es el desescombro de las ruinas amontonadas. La segunda es procurar la pacificación de los ánimos y la reconciliación entre los ciudadanos; restañar las heridas por la revolución abiertas.

Por otra parte, los vencedores en un movimiento revolucionario no deben ol-

Asamblea Regional en Tarragona de los Centros de la A. C. N. de P. de Aragón, Cataluña y Valencia

PROGRAMA DE LOS ACTOS

DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1963

- A las 9. —Misa del Espíritu Santo, con meditación preparatoria. Imposición de insignias y renovación de promesas.
- A las 10. —Desayuno.
- A las 10,30.—Primera ponencia: "Mensaje social de San Pablo al mundo moderno". "Personalidad de San Pablo". Centros de Zaragoza y Teruel.
- A las 11,30.—Segunda ponencia: "San Pablo y el poder público". Centro de Valencia.
- A las 12,30.—Tercera ponencia: "San Pablo y la Iglesia". Centros de Alicante y Alcoy.
- A las 13,30.—Comida. Planteamiento en la sobremesa del coloquio sobre "Revitalización de centros".
- A las 4. —Cuarta ponencia: "El optimismo en el apostolado". Centro de Navarra.
- A las 5. —Quinta ponencia: "Sociología paulina". Centros de Barcelona y Baleares.
- A las 6. —Descanso.
- A las 6,30.—Sexta ponencia: "San Pablo y la familia". "Dignificación de la mujer". Centros de Lérida y Tarragona.

vidar "que la clemencia consolida el solio del príncipe" (Prov 20,28).

Ley de vida es que lo que existe por algo existe. La misma presencia del mal en un sujeto supone siempre la existencia de un bien. El mal en las instituciones no supone la carencia total de algo bueno. Acusa la presencia de una imperfección. Si todo fuera malo, la institución se hundiría por sí misma.

Los que tratan de destruir un estado social desde sus cimientos porque no es perfecto, no advierten los valores positivos reales perdidos con las instituciones arrasadas.

Descubrir los males existentes, remediarlos en lo posible, intensificar los bienes reales, completar y acercar el consorcio a un tipo ideal, es lo que se llama sabiduría política.

Hay épocas en la historia que exigen una evolución rápida realizada por la autoridad; tan rápida, que, con feliz fra-

se oratoria, ha sido llamada "la revolución desde arriba". Una revolución inteligente—ampliamos—, legal, dirigida, controlada. No una revolución violenta, enfurecida y vandálica.

Mas el gobernante que olvida sus deberes de practicar a tiempo la "revolución sabia" no se halla exento de culpa, si los pueblos, dejándose llevar de un primitivo instinto natural, se lanzan a la revolución sangrienta.

El supremo poder no debe permanecer tranquilo en presencia de un estado permanente de injusticia y de malestar popular.

Tal es, a mi juicio, el espíritu de la "Pacem in terris". Tales las directrices y criterios prácticos con que Juan XXIII trata de evitar las revoluciones y adocina, al mismo tiempo, a los jefes de Estado para que con urgencia realicen las reformas que demanda una paz estable.

III. La democracia en Juan XXIII y Pablo VI

REGIMEN DEMOCRATICO LA DEMOCRACIA COMO FIN DE GOBIERNO

¿Defiende la "Pacem in terris" el régimen democrático? Al menos, hay que contestar, es compatible con él, puesto que expresamente lo dice: "De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático" (PT 52).

Dos afirmaciones hay en el texto transcrito: una, que hay varios regímenes democráticos, y otra, que si la democracia es auténtica, la "Pacem" es compatible con ella.

Necesario es fijar qué entendemos por democracia.

Pocos términos en la ciencia política más imprecisos y gastados que la palabra "democracia". Empecemos, pues, por fijar el significado que le concedemos.

Hay una democracia cristiana, de la cual se ocupó León XIII en la "Graves de communi". Significaba el gran Papa con este término un régimen o gobierno en el que la autoridad se ejerce, principalmente, en beneficio de las clases más necesitadas.

La "Rerum novarum" mantiene el concepto. Lo suscribe Juan XXIII: "Por razones de justicia y de equidad puede exigirse, a veces, que los hombres de gobierno tengan especial cuidado por los ciudadanos más débiles" (PT 56).

Lo apunta Pablo VI en la carta a la Semana Social de Caen y con las mismas palabras: "La autoridad imparcial y fuerte no tiene preferencias sino en favor de los más débiles" (1).

Esta política, hoy indiscutible, se compadece con cualquier género de organización de la soberanía. No expresa relación democrática de origen del poder. Expresa una relación de fin. Dijérase que, más que democracia, es de «filia». Pero bien entendido que no se trata de una virtud contenida en la caridad. La protección preferente a las clases más numerosas e indigentes de que aquí hablamos, es acto de gobierno imperado por la virtud de la justicia.

Cuatro títulos de justicia social encuentro yo en la "Rerum novarum" para justificar lo que ya venía prescrito desde la "Graves de communi":

1.º Porque el fin de toda sociedad es el buen vivir, según lo justo, de todos los ciudadanos. Y, por consiguiente, hay

que dar preferencia en el reparto de los bienes comunes a aquellos que carecen de lo más necesario.

2.º Porque el pueblo trabajador es el principal productor de los bienes o riquezas de la nación. "Gracias al trabajo de todos los obreros, directores y ejecutores, las naciones modernas se han elevado al grado de riqueza en que actualmente se encuentran" (RN 25).

3.º Porque el pueblo no sólo es el más necesitado, sino el más débil y menos organizado para la defensa de sus derechos, y es justo que el Estado lo tutele con especial preferencia.

4.º Porque conviene a toda la sociedad el conservar la satisfacción interna y la adhesión al régimen social de la clase más numerosa.

Fundamenta León XIII esta política popular en un notable texto de la "Summa": "Como la parte y el todo son en cierto modo una misma cosa, así lo que es del todo es en cierta manera de la parte; y por esto mismo, cuando se distribuye algo de los bienes comunes entre los individuos, recibe cada cual en cierto modo lo que es suyo" (2).

Aporta el Santo Doctor este texto para demostrar que las cantidades que se entregan por la distributiva pertenecen, efectivamente, a la justicia. Por la justicia se da a una persona lo que se le debe. Si el beneficio otorgado al pueblo no fuera deuda de la autoridad para con el pueblo, el acto no sería un acto de justicia, sino un acto de beneficencia.

Nadie ha llegado tan lejos en la interpretación de este principio como el padre Vitoria: "Afirmo—y es necesario subrayarlo, por ser fundamental en esta materia—que el hombre, en lo que corresponde a su personalidad, y, por lo mismo, aun respecto a sus bienes, más es de la sociedad que de sí mismo. Es consecuencia de derecho natural. Ya Aristóteles lo entendía así. Y de esto se deduce: Cuanta sea la facultad de un hombre para disponer de sus propias cosas, tanta será la facultad del Estado para servirse de ellas en provecho del bien común de la sociedad, si existiera causa justificada que lo reclamara" (In 2-2 q.62 a.1 n.33) (3).

Es tan fecundo en consecuencias prácticas el texto de nuestro gran teólogo, que su contenido no ha sido agotado ni siquiera con la rica enumera-

(2) 2-2 q.61 a.1 ad 2.

(3) P. Palacio y P. Vázquez, O. P., «Enquiridión sobre la propiedad» p.89, 2.ª ed.

BOLETINES ESPECIALES DE LA A. C. N. DE P.

Series disponibles

1. La autoridad civil.
La personalidad humana.
La ordenación cristiana de los Estados.
El orden moral en la sociedad internacional.
2. Aristocracia y democracia.
Refutación del racismo.
Liberalismo.
Comunismo.
Iglesia y Estado (I).
3. Iglesia y Estado (II).
Comentarios a la "Quadragesimo anno".
Reforma de la empresa.
Corporativismo (I).
4. Corporativismo (II).
Sindicalismo.
El control obrero.
La propiedad.
5. Hombres públicos del siglo XIX.
El Estado español. Política económica. El nacionalismo. El poder pontificio.
Índice de conceptos, documentos y nombres.

En esta colección de boletines especiales están recogidos todos los Círculos de Estudios de la Asociación hasta el año 1950

Los propagandistas que estén interesados en la adquisición completa o parcial de estos números pueden dirigir sus pedidos a la Secretaría General de la Asociación

Precio de la colección completa 450 pts.
Precio de cada serie 90 pts.
Precio de cada número 25 pts.

ción de bienes necesarios al pueblo que se consigna explícitamente en la "Mater et magistra" y se completa en la "Pacem in terris".

De lo cual hay que deducir que en esta importante materia nada nuevo se sienta en el orden filosófico. Se sacan del viejo principio las consecuencias que piden los tiempos. Y el principio que examinamos no se debe a la teología; es aristotélico, como la inmensa mayoría de las ideas que Santo Tomás expone acerca de la justicia.

El padre Vitoria, en nuestro caso, lo reconoce.

Hasta aquí de la democracia como fin de gobierno.

2. CIUDADANO DEL MUNDO

No es afirmación nueva, en cuanto al principio, la de la relación del hombre en cuanto hombre con la sociedad universal. Apuntada se encuentra ya y, en parte, desarrollada en Pío XII. Tiene sólido fundamento en el orden teológico. Y por lo que toca al orden jurídico, ya nuestros teólogos de los siglos XVI y XVII explanaron ampliamente sus consecuencias prácticas.

Mas en la literatura pontificia creo que nadie la ha desarrollado tanto como Juan XXIII, al que, a mi entender, se debe una frase feliz con la que encabeza este párrafo: "El hombre es ciudadano del mundo" (PT 25). No es frase oratoria. Deduce de ella consecuencias nuevas. Puede cada hombre, por ser persona humana, exigir de otras naciones los bienes que le concede su dignidad cuando no los encuentre en la sociedad política a que pertenece. Fúndase en este principio el derecho a emigrar. Y también el derecho colectivo de los Estados más débiles y pobres a exigir la protección y ayuda de los Estados más sabios y ricos.

Pero la democracia supone, de ordina-

Almanques y christmas del Apostolado de Fátima

Recomendamos a nuestros lectores los nuevos **Almanques de Pared y de Bolsillo del APOSTOLADO DE FATIMA**, que por su presentación y contenido han merecido los mejores elogios, incluso de la Jerarquía eclesiástica.

El carácter **semilitúrgico** de esta última edición los hacen aún más deseables para quienes utilizan el Misal.

PRECIOS.—Los Almanques de Pared con lámina de LUJO, a 10 pesetas. Los de Bolsillo, a 0,60 pesetas.

Los **CHRISTMAS** o Tarjetas de Navidad se venden con sus respectivos sobres a cuatro pesetas.

Se hacen considerables **DESCUENTOS** en todo, según cantidad.

Pídale usted hoy mismo, así como también Hojas de propaganda, a

APOSTOLADO DE FATIMA

Curia, 8

PAMPLONA

(Remitido.)

IDEAS CLARAS

por **Fernando Martín-Sánchez Juliá**

Nueva edición compendiada de uno de los textos fundamentales del pensamiento católico español contemporáneo.

Vademécum del propagandista. Instrumento eficaz para la sólida formación de la juventud española. Un conjunto de criterios actuales, concisos y prácticos que han delineado un estilo de vida y de actuación apostólica plenamente válido para nuestros días.

164 páginas

55 pesetas

EDITADO POR EURAMERICA, S. A.

Pídale a su librero o a La Editorial Católica, S. A.

Mateo Inurria, 15. Madrid (16)

rio, más bien relación de origen del poder, no de fin de la autoridad. Y, como consecuencia, democracia es participación del pueblo en la soberanía. Y en este campo los grados de democracia son muchos. No puede confundirse el término democracia con el de parlamentarismo. La soberanía, alojada exclusivamente en una cámara elegida por sufragio universal directo, es una forma extrema de democracia. Rara vez o nunca se ha dado en toda su pureza en la historia. No es inadecuada a ciertos pueblos ricos y sabios, que perfeccionan con ella una tradición histórica. Tales son, por ejemplo, los pueblos anglosajones. Mas en ellos también se mantiene templada por otras instituciones que participan del poder soberano.

En otros pueblos, a pesar de ser muy progresivos y ricos, como Francia, no ha podido arraigar.

En general, no parece el sistema más adecuado a la psicología de los pueblos latinos. Y es dudoso que lo sea para los germanos.

Mas esto no quiere decir que el principio no sea cierto, es decir, que una sana democracia parlamentaria, basada en el sufragio universal, no sea muy conciliable con la doctrina de la Iglesia.

3. DEMOCRACIA EN PABLO VI

Es inexcusable, al llegar aquí, el exponer la doctrina de Pablo VI, muy concreta y muy precisa, acerca de la democracia. La encontramos en la carta dirigida a la Semana Social de Caen.

Resumidas están las ideas de Pablo VI en un párrafo que descompongo tipográficamente para dar más relieve a la enjundiosa doctrina:

"Entendida así,

"la democracia puede reconocerse en todo régimen que no es totalitario.

"Supone un equilibrio, que puede ser muy vario, entre la representación nacional y la iniciativa de los gobernantes;

"implica cuerpos intermedios libremente formados, reconocidos y protegidos por la ley, normalmente consultados en las cuestiones de su competencia;

"un cuerpo electoral informado lealmente, apto para juzgar de la política de sus mandatarios y de los programas de sus candidatos;

"supone derechos y deberes netamente definidos, cuyo ejercicio está eficazmente protegido;

"jueces cuya independencia está bien garantizada para que cumplan imparcialmente su deber a la luz y bajo la responsabilidad de su conciencia;

"por último, leyes fundamentales, res-

petadas por todos, que aseguren la continuidad de la vida nacional" (4).

Advierto que, aunque la carta va firmada por el cardenal Cicognani, la forma de expresión, tan precisa y vigorosa, lleva la impronta de Pablo VI. Por otra parte, está en relación con otros distintos textos de su breve y ya fecundo pontificado.

4. EL DIALOGO

Hay un elemento, sin embargo, que es propio y aun necesario para todo buen gobierno y, a fortiori, para el que pretende llamarse democrático. Más aún. Es propio de todo gobierno perfecto, practíquese en el hogar, en un convento de clausura o en un imperio.

Este axioma se enuncia así: El súbdito tiene derecho a ser oído. Prudente es también para el superior oír al súbdito. Oír la exposición de sus necesidades; el consejo que dé o la solución que el mismo súbdito proponga; las observaciones que haga al proyecto de ley o al mandato. El superior, si así procede, debe estar pronto a la revisión.

En una palabra, y por emplear el término de moda, es necesario el diálogo entre gobernantes y gobernados. Un diálogo fácil, sincero y prudente por ambas partes.

5. INSTRUMENTO ADMIRABLE

La civilización moderna ha creado un maravilloso instrumento de diálogo, aunque, en verdad, todavía imperfecto tanto en el orden legislativo como en el práctico.

Me refiero a la gran prensa "libre y leal".

Pablo VI lo consigna: "Es preciso que exista una prensa libre y leal, preocupada de su objetividad; instrumentos de difusión que no estén al servicio exclusivo de una política determinada, como, asimismo, ciudadanos capaces de independizarse de su periódico y de escuchar sin pasividad, como sin prejuicio, lo que les llegue [por la radio y la televisión]" (5).

Una prensa ilustrada y digna, protegida por el Gobierno, es una institución incomparable, social y política a la par. Institución de carácter semipúblico. Instrumento más perfecto, en ocasiones, para el diálogo que los mismos Parlamentos modernos. Claramente apuntada está esta idea en un discurso de Pío XI a los periodistas.

Por la prensa informa y expone la so-

(4) «Ecclesia» 2 (1963) 965-967.

(5) Carta a la Semana Social Francesa de Caen, 1963: «Ecclesia» 2 (1963) 965.

ciudad al Gobierno. Le representa, según la frase gráfica de nuestro medievo. Los procuradores en Cortes representaban, es decir, exponían necesidades al rey.

Por la prensa informa y orienta al Gobierno al pueblo.

En las páginas de los grandes diarios dialogan entre sí los ciudadanos con los ciudadanos y las instituciones sociales con las instituciones sociales.

Diálogo deliberado, públicamente congnado y permanente.

Por ser la prensa ideal instrumento, tan acabado y eficaz, todos pueden y deben intervenir en ella. El capital que la crea, la redacción, el público, el mismo Gobierno.

Ninguno de los elementos a quienes afecta la gran prensa puede considerarse dueño exclusivo de los grandes diarios.

Ni prensa estatificada, ni prensa financiera, ni prensa cerrada exclusivamente a los profesionales, ni prensa demagógica.

Difficil es la misión del Gobierno respecto de la prensa. Todavía no existe una legislación modelo.

Pero la intervención del Gobierno es necesaria.

En tres campos principales ha de ejercitarse la política en lo que respecta a la prensa:

En el fomento y en la protección de las Escuelas de Periodismo, en la organización de la profesión periodística y en dictar una ley de Prensa.

La prensa debe estar abierta no sólo a la sociedad, sino al mundo entero. Los ciudadanos y gobiernos extranjeros tienen derecho también a hablar desde las columnas de la prensa de cualquiera de los países. En todas las naciones cultas se practica, ciertamente, así.

No es éste lugar de explanar más mis pensamientos sobre la gran prensa, pero sí debe quedar consignado que es magnífico instrumento de diálogo, así como el diálogo es elemento indispensable de toda auténtica democracia.

6. EDUCACION CIVICA

¿Será preciso repetir una vez más la frase de que más importante que conceder derechos al pueblo es educar al pueblo para que pueda ejercerlos?

La educación cívica es uno de los principales deberes del gobernante. Se funda en el fin mismo de la sociedad. Citaremos una vez más a Aristóteles, según el cual el fin del gobierno, filosóficamente considerado, es unificar. No cumple con su deber si guarda solamente la unidad exterior que nace de mantener un orden público. La unidad más profunda se consigue por la aceptación de unos mismos principios y la prosecución espontánea de los mismos bienes. De aquí que el Estado tenga no sólo el derecho, sino el deber de intervenir en la educación.

Se niega al Estado muchas veces injustamente este derecho.

Se afirma con facilidad que, en materia educativa, el Estado tiene una función puramente subsidiaria, puesto que la educación es obra de la Iglesia, de la familia y de la misma sociedad. Y tal afirmación no es del todo exacta. Sin perjuicio de la misión subsidiaria que en esta materia debe ejercer, hoy más necesaria que nunca, el Estado tiene el deber de "reservarse para la recta administración de la cosa pública y para la defensa interna y externa del país, cosas tan necesarias para el bien común, una parte de la educación" ("Divini illius Magistri", 39).

¿No está ligada directamente con el desarrollo económico, con la defensa na-

cional y hasta con nuestra digna presencia en el concierto de las naciones, la educación profesional y técnica, por citar un caso?

¿No es preciso impulsarla y acelerarla con todo el poder del Estado?

Mas, aparte de esto y entrando de lleno en el tema, al Estado corresponde esta educación cívica, "no solamente para la juventud, sino para todas las edades y condiciones" (ibid. 40).

Y esta educación es tan amplia y múltiple, "que comprende casi toda la educación del Estado en favor del bien común" (ibid.).

La educación física, intelectual y moral. Y entre los deberes morales que deben imponerse a los ciudadanos modernos están, de una parte, los estrictamente sociales, es decir, el conocimiento y práctica de la doctrina social católica, y de otra, los propiamente políticos. Tal es el de hacer uso de los derechos de participación en la pública soberanía que la constitución les concede.

Ocupa lugar preferente el levantar las cargas comunes, cumpliendo con fidelidad los deberes fiscales.

Las naciones latinas y los nuevos pueblos tienen, en este orden, una conciencia inferior a la de los pueblos anglosa-

jones. España en este punto está muy lejos de ser un país ejemplar. Los ciudadanos se desentienden de los asuntos comunes.

Uno de los más grandes y mejor intencionados políticos del siglo XX repeta en sus últimos años de forzado ostracismo político: "Nada más urgente que el recordar en nuestro país que el negocio de gobernar a España es tarea de los españoles." Y que, "mientras los españoles estuvieran ausentes de la vida pública, ningún género de sólida organización política podría lograrse".

7. DEMOCRACIA, FRATERNIDAD, HUMANISMO Y TECNOCRACIA

El hondo y más amplio sentido de la democracia que nos enseña Pablo VI se completa con nuevos conceptos, esto es, relación entre la democracia y la fraternidad, la democracia y el humanismo, la democracia y la tecnocracia: "Si democracia equivale a fraternidad, la revelación nos enseña a amar a todos los hombres, sea cual sea su condición, porque todos han sido rescatados por el mismo Salvador, y nos obliga a ofrecer a los más desheredados los medios de llegar en plena dignidad a una vida más humana" (6).

Pablo VI se alarma ante el poder de la tecnocracia. Es preciso conciliar la tecnocracia con el verdadero humanismo. El verdadero humanismo no puede prescindir de la concepción cristiana de la vida. La concepción cristiana de la vida está amplia y reiteradamente expuesta por los últimos pontífices en todos los campos de la actividad humana. "Con este propósito—dice Pablo VI—debe unir a la investigación científica, a la capacidad técnica y a la cualificación profesional un estudio, renovado sin cesar, de las enseñanzas de la Iglesia, pues sólo ahí encontrará la fuente del verdadero humanismo, fundamento de una sana democracia" (7).

Y vuelve aquí a enlazarse el pensamiento de ambos Pontífices en un tema gravísimo que no hay por qué desarrollar ampliamente, puesto que tantas veces se ha tratado de él.

La falta de sólida formación religiosa, incluso entre los cristianos pertenecientes a naciones católicas. La "Pacem" se lamenta de que las nuevas instituciones que prácticamente se rigen por un espíritu naturalista han nacido en pueblos cristianos y muchas veces están dirigidas por católicos prácticos. ¿Causa de esto? "La incoherencia, tan frecuente en nuestros tiempos, entre la conducta y la fe" (PT 152).

¿Causa más profunda? Que "los cristianos no se han ejercitado suficientemente en la práctica de las costumbres cristianas y en la instrucción de la doctrina cristiana" (PT 153).

IV. Teología de la "Pacem in terris"

1. LA PAZ CRISTIANA

Aunque el texto se basa fundamentalmente, como se ha dicho, en el derecho natural, no podía faltar en la "Pacem in terris" una última y más profunda con-

(6) Carta a la Semana Social de Caen, 1963: «Ecclesia» 2 (1963) 963.

(7) Carta a la Semana Social de Caen, 1963: ibid., 967.

Ultima novedad de la BAC

Teología fundamental para seglares

por Francisco de B. Vizmanos
e Ignacio Riudor, S. I.

Tres tratados integran este nuevo volumen de la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS: la "Introducción general a la teología", "La religión natural y la revelación cristiana", por el P. Vizmanos, y "La Iglesia de Cristo", por el P. Riudor, profesores de las Facultades de Teología de Oña y San Cugat, respectivamente. En un segundo volumen se recogerá la materia correspondiente a la teología dogmática.

Esta obra pone al alcance del lector el contenido básico de los temas fundamentales de la teología católica, con sentido moderno, rigor metodológico y conocimiento vital de la problemática actual. Constituye por ello una aportación valiosísima para facilitar la instrucción religiosa profunda, moderna y orgánica del católico de hoy en la perspectiva del Concilio Vaticano II.

XII + 960 págs. En tela, 125 ptas.

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a

LA EDITORIAL
CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15
MADRID-16

BAC 229

sideración del tema de la paz basado en la teología.

Conseguir la paz perfecta no es problema de orden humano ni de esta vida. La paz perfecta sólo se logra en Dios.

En varios pasajes se alude a este concepto. Se trata, sin embargo, de propósito, aunque brevemente, al final de la encíclica.

En los últimos párrafos de la "Pacem" la razón natural cede el paso a la revelación y a la teología.

La paz será traída a la tierra por los hombres que creen en Cristo, porque es necesario que "sean como centellas de luz, viveros de amor y levadura para toda la masa. Efecto que será tanto mayor cuanto más estrecha sea la unión de cada alma con Dios" (PT 164).

Y a continuación formula el Papa explícitamente la idea: "porque la paz no puede darse en la sociedad humana si primero no se da en el interior de cada hombre" (PT 165). Mas, para que el

hombre logre la paz en sí mismo, preciso es que esté en paz con Dios Nuestro Señor. Y cita a San Agustín: "Dios manda sobre el alma; el alma, sobre la carne; no hay orden mejor" (PT 165).

Vuelve Juan XXIII en la "Pacem in terris" sobre la idea que indicó ya en la "Mater et magistra".

La paz tiene tres tiempos: Paz del individuo con Dios. Paz consigo mismo. Paz con los demás.

La paz con Dios es la adecuación de nuestra conducta a la ley divina. Es fruto de la buena voluntad: "Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad."

La paz perfectísima se define en la teología como la perfección del gozo. El gozo nace de la posesión del bien por el amor. En la caridad, unión con el Supremo Bien, que es Dios, está el supremo gozo. Cuando nada turba la posesión del bien, ni el temor de males futuros, ni siquiera la idea de la muerte, se produce en el alma la paz perfecta en cuanto cabe en la tierra.

Están, pues, enlazados lógicamente los tres primeros frutos del Espíritu Santo: caridad, gozo, paz.

La "Pacem in terris" cita el texto de San Juan: *pax vobis. La paz sea con vosotros.* Paz con que Cristo resucitado saludó a los apóstoles, temerosos y turbados, en su primera visita al cenáculo.

Los apóstoles, al oír a Jesucristo, se gozaron. *Gavisi sunt* (Io 20,20).

Y aunque se llenaron de gozo, no consiguieron la paz.

Cristo por segunda vez tuvo que decirles: *La paz sea con vosotros. Accipite Spiritum Sanctum (Recibid al Espíritu Santo)* (Io 20,21-22). Y entonces recibieron, con la paz, el don de inteligencia para entender las Escrituras.

Compréndese mucho mejor el texto de San Juan concordándolo con el texto de San Lucas, que es más amplio. También por este evangelio sabemos que no bastó el primer *pax vobis*, ni siquiera el acercarse Jesucristo a los apóstoles para que "tocaran su carne y sus huesos" y advirtieran que no estaban hablando con un fantasma, ni el haber comido con ellos. Fué preciso que abriera su entendimiento para que entendiesen las Escrituras (Lc 24,45). Es decir, les infundió el Espíritu Santo, y sólo entonces la paz triunfó en el cenáculo.

La paz perfecta, pues, unión con Dios Nuestro Señor, es un fruto de la presencia del Espíritu Santo en las almas.

San Pablo goza perfectamente, en cuanto cabe en lo humano, de esta paz, porque no hay absolutamente nada, ni en el cielo ni en la tierra, que le pueda separar de Cristo.

Quis me separabit a charitate Christi?, dice el Apóstol en aquel sublime desafío a todas las criaturas angélicas y humanas con que termina el capítulo 8 a los Romanos.

El "nada te turbe, nada te espante" de nuestra incomparable fundadora se basa también en que "Dios no se muda" y en la seguridad de poseer a ese Dios, donde están todos los bienes. "Sólo Dios basta".

2. LA LIBERTAD, HIJA DE LA VERDAD

Cuatro son los pivotes sobre que descansa la construcción levantada en la "Pacem in terris": verdad, justicia, caridad y libertad.

La justicia no produce directamente la paz. Remueve los obstáculos que la impiden. Sin justicia no cabe paz. Pero, removidos los obstáculos, preciso es que entre en escena la caridad, porque la paz es fruto específico de la misma (8).

Residencia para graduados "San Alberto Magno"

La Residencia Universitaria para graduados "San Alberto Magno", adscrita al Instituto Social León XIII, convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de que inicialmente dispone.

Los impresos de solicitud y condiciones de admisión están a disposición de los interesados en la Administración del Instituto Social León XIII (calle Límite, número 3, Ciudad Universitaria). Las solicitudes deberán ser entregadas en dicho Instituto antes del día 23 de este mes.

La verdad y la libertad son elementos fundamentales del edificio levantado por Juan XXIII.

La libertad es hija de la verdad.

Colocados en la altiplanicie de la teología, todos los términos adquieren un sentido más profundo que difícilmente columbra la pura razón filosófica. En esa altiplanicie, los términos libertad y verdad son inseparables.

El racionalismo nos habla de la libertad intelectual que logra el hombre cuando la voluntad, libre de ataduras interiores, sigue fielmente la verdad que le muestra su entendimiento.

Pero hay algo más real y más hondo. Cuando San Juan transcribe la frase de Jesucristo *La verdad os hará libres* (Io 8,32), esa verdad no es la científica ni la filosófica, sino la Verdad misma. Conocida aquí imperfectamente por la fe, un día la veremos cara a cara.

Y en conocer esa Verdad consiste la vida eterna: *En esto consiste la vida eterna, en que te conozcan a ti, Padre, y a quien enviaste, Jesucristo* (Io 17,3).

Y entonces sabremos por experiencia en qué consiste la libertad. Veremos, viviremos mejor, la relación honda entre verdad y libertad. San Agustín lo dijo: "Entonces gozaremos de verdadera libertad, cuando nuestra voluntad sea esclava de la verdad."

No sé que nadie haya expresado con tanta elegancia, profundidad y emoción amorosa los conceptos de que estamos hablando como la sin par Santa Teresa: "¡Oh libre albedrío, tan esclavo de tu libertad si no vives enclavado con el temor y amor de quien te crió! ¡Oh, cuánto será aquel dichoso día en que te has de ver ahogado en aquel mar infinito de la suma verdad, donde ya no serás libre para pecar ni lo querrás ser, porque estarás seguro de toda miseria, naturalizado con la vida de tu Dios" (9).

Algunos afirman que sólo en el amor

DE INMINENTE APARICION

COMENTARIOS

A LA

"PACEM IN TERRIS"

Edición preparada por el Instituto Social León XIII para la

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

COLABORAN EN ESTE VOLUMEN

Mariano Aguilar Navarro, Miguel Benzo Mestre, José Cortés Grau, Rodrigo Fernández Carvajal, Emilio Figueroa Martínez, Jesús Fueyo Alvarez, María Angeles Galino, José M. González Estéfani, José M. Guix Ferreres, José L. Gutiérrez García, Alberto Martín Artajo, Bartolomé Mostaza Rodríguez, Luciano Peñeña Vicente, Gregorio Rodríguez de Yurre, Carlos Ruiz del Castillo, Joaquín Ruiz-Giménez, Luis Sánchez Agesta, Cándido Sánchez Aizcorbe, S. I.; Francisco Sánchez Apellániz, Carlos Santamaría, Carlos Soria, O. P.; Manuel Villar Arregui

Epílogo por Mons. Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga

Anticipe sus encargos en librería Edición publicada por LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Mateo Inurria, 15. MADRID - 16

se encuentra la libertad. "Servir a quien se ama es libertad, es gloria, es señorio", escribió el poeta. La Verdad es Amor. Y así lo expresa la Santa. El libre albedrío, "ahogado en el mar de la suma verdad", "enclavado en el amor", se llama libertad perfecta. En las profundidades místicas en que vivió la Santa se identifican ambos conceptos: amor y verdad en la unidad divina.

3. CRISTO, NUESTRA PAZ

Juan XXIII concluye lógicamente que si la idea de paz es inseparable de la idea de divinidad, "Cristo es nuestra paz". Como nos enseñó el Apóstol en la epístola a los Efesios. Y lo es, ciertamente, de dos maneras: individual y socialmente.

El *mi vivir es Cristo* (Phil 1,21) del apóstol San Pablo es gozoso canto triunfal del hombre que encuentra la paz.

Nada de lo que le ocurre en la prisión altera el sereno gozo del Apóstol. Quiere que sepáis *que todo cuanto me ocurre es en provecho del evangelio* (Phil 1,12).

Ni siquiera ensombrea su existencia la posibilidad de una sentencia de muerte. Porque dice: *mi vivir es Cristo, y el morir es ganancia* (Phil 1,21).

Y si Cristo es el último fundamento sólido de una perfecta paz interior, lo es también de la paz entre las naciones.

Es muy pertinente para la paz internacional el texto del Apóstol que incluye la "Pacem": *Cristo predica paz a los que están cerca y a los que están lejos* (Eph 2,17).

Es decir, el Papa quisiera ver unidos a todos los pueblos, abatidas por tierra las fronteras que los separan. Nunca ha habido muro más difícil de derribar que el que separaba en los tiempos antiguos a los judíos de los gentiles. Cristo lo abatió por tierra e hizo de los dos pueblos uno solo, y ambos subieron en un solo espíritu al Padre (Eph 2,14-18).

Tal es el deseo final que pretende Juan XXIII con su encíclica. No se contenta con una unión aduanera ni militar. Lo que importa al Maestro supremo es la unión de los espíritus, la unión, primero, de todos los creyentes en Jesucristo, ligados al supremo Pastor. La extensión, después, del reino de Cristo a toda la tierra.

4. IDEAS DE PABLO VI

Pablo VI abunda en las mismas ideas en las palabras pronunciadas en Castelgandolfo a los universitarios católicos: "La unificación hacia la cual camina el mundo—dice el Pontífice—reclama ciertamente una serie de medidas en el orden económico, técnico, militar y político."

Pero reclama "la formación de una mentalidad unitaria, la difusión de una cultura común".

Y continúa refiriéndose concretamente a Europa: "Sin esto, la unidad europea no podría ser realmente lograda, y, caso de serlo para ciertos fines, tendría el carácter de una suma de elementos extraños los unos a los otros y quizá entre sí opuestos." "Fenómeno, por tanto, incompleto y frágil, cuando no insincero o insidioso" (10).

No debo despreciar la ocasión de manifestar que si para lograr la unión europea y preparar la universal es indispensable un principio de unión de carácter espiritual, el papel que espera a Es-

paña en el futuro concierto de las naciones es de extraordinaria e insustituible importancia. Debe predicarse mucho a la juventud universitaria española que no se deje fascinar del progreso técnico o científico de otros países hasta el punto de despreciar los propios valores. Pruébelo todo, acepte lo bueno, pero salve lo primero—hasta por su propia dig-

nidad—el tesoro espiritual de su propia historia.

La "Pacem" toca este punto al hablar de las características de cada nación. Pertenece a la dignidad y al honor nacional: "Y no se ha de olvidar que los pueblos, y con todo derecho, son sensibilísimos en cuestiones de honor y de dignidad" (PT 89).

V. Un nuevo espíritu

En realidad, la "Pacem in terris" no sienta principios nuevos. Es rica en aplicaciones, criterios prácticos y normas directrices. Creará un nuevo espíritu dentro y fuera de la Iglesia. Característica especial suya es la amplitud que da a la acción pastoral. Formará en los creyentes un criterio de amplia comprensión de los ignorantes o extraviados. Facilitará la coordinación de fuerzas, la acción conjunta de todos los hombres de buena voluntad. De tal espíritu pueden esperarse los mayores frutos para la coexistencia pacífica de la humanidad y para la paz entre las naciones. Y en este sentido se dijo autorizadamente que Juan XXIII ha cambiado el curso de la historia (Card. Montini).

En último término, Juan XXIII desea realizar ampliamente el programa de San Pio X: "Instaurare omnia in Christo." Es fiel al lema de sus predecesores: "La paz de Cristo", y "la paz de Cristo en el reino de Cristo".

Los hombres de buena voluntad del mundo entero habrán recibido con gratitud y provecho la palabra del Papa.

No se les puede pedir que penetren en

un primer momento en toda la profundidad del pensamiento pontificio. Mas la paternal benevolencia de Juan XXIII habrá preparado, sin duda, sus corazones para recibir la divina palabra.

Y para los que, por fortuna, creen en la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, Príncipe de la Paz, la encíclica les conducirá a entrar dentro de sí mismos para lograr, en cuanto de ellos dependa, la plenitud de la paz interior y así contribuir después eficazmente a difundir la tranquilidad del orden en el mundo que los rodea.

El anhelo final del Sumo Pontífice está emocionadamente expresado en las últimas palabras de la "Pacem in terris": "Que Cristo encienda las voluntades de todos los hombres para echar por tierra las barreras que dividen a los unos de los otros, para estrechar los vínculos de la mutua caridad, para fomentar la mutua comprensión, para perdonar, en fin, a cuantos nos hayan injuriado. De esta manera, bajo su auspicio y amparo, que todos los pueblos se abracen como hermanos y florezca y reine siempre entre ellos la tan anhelada paz" (PT 171).

Novedades de Euramérica

Colección MATRIMONIO Y HOGAR

Número 12: A LA MEDIDA DE SU AMOR, por Pierre de Lochet. 216 páginas. 45 pesetas.

El cuerpo es bueno, pero cohabita con el espíritu, por lo que el problema no es tanto de delimitar las fronteras de lo permitido y de lo prohibido como de conseguir el equilibrio de los seres. Este libro crea una perspectiva de espiritualidad dinámica totalmente espiritual.

Número 13: EL AMOR FIEL, por Franz Weyergans. 132 páginas. 40 pesetas.

Este libro es un ensayo que delimita la fidelidad en el matrimonio, sus condiciones, su clima psicológico, sus constantes, sus amigos, sus enemigos, sus derrotas, sus victorias. Una dialéctica sostiene su construcción: la fidelidad, por una parte, y, por otra, los obstáculos con que tropieza y que ha de vencer. Porque la felicidad de los esposos fieles está hecha de una tensión entre su amor y la tentación que quiere robárselo.

Un libro sobre la fidelidad en el matrimonio escrito por un padre de familia que además ha sido gran premio católico de literatura 1958.

Número 14: EL AMOR, MAS FUERTE QUE LA MUERTE, por L'Anneau d'Or. 391 páginas. 70 pesetas.

He aquí la traducción tantas veces solicitada a los editores de una obra dirigida al estado de viudez. Un volumen redactado por especialistas, sacerdotes y por viudas con la misma impronta que tienen todos los trabajos elaborados por L'Anneau d'Or.

Colección CARITAS

Número 3: LA CARIDAD NO MUERE, por Charles Gielen. 320 páginas. 55 pesetas.

En todos los tiempos los cristianos han estado atentos al deber de la caridad. Pero ¿se han subrayado en otras épocas las exigencias de una fraternidad real como en la nuestra?

He aquí un ensayo para una pastoral y una espiritualidad de la caridad en 1962.